

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01276-D-FLCH-2019

Lima, 18 de diciembre de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 09437-FLCH-2019, la docente Lilly Huamanchumo Sánchez, solicita dejar sin efecto la RD N.º 01041-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 01041-D-FLCH-2019, se aprueba otorgar una subvención financiera a favor de la Profesora Lilly Huamanchumo Sánchez para sufragar gastos para su participación en el IV Congreso de Extensión Universitaria bajo el título "Universidades Comprometidas con el Futuro América Latina" mediante su ponencia titulada "La universidad y las demandas sociales de desigualdad e inclusión caso: UNMSM, Perú y Uncuyo Argentina" a realizarse en la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Chile;

Que, mediante carta del 13 de noviembre de 2019, solicita la docente Lilly Huamanchumo Sánchez, se deje sin efecto la Resolución Decanal N.º 01041-D-FLCH-19, debido a que se ha reprogramado el evento para el mes de marzo del 2020, por la difícil coyuntura política y social que se vive en el país de Santiago de Chile;


En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N.º 01041-D-FLCH-2019 de fecha 17 de octubre de 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 2. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América